



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco
Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS A CONTRATAR DENTRO DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO 2014 – 2015

PRIMERO - OBJETO

Es objeto de las presentes bases la selección de personas desempleadas según la Resolución de fecha 22 de mayo de 2014 (BOPA 13-6-2014) de la Consejería de Economía y Empleo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias para la ejecución de planes de empleo, y Resolución de fecha 5 de junio de 2014 (BOPA 13-6-2014) por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones a entidades locales del Principado de Asturias en materia de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, dentro de la línea de actuación Planes de Empleo por la que se convocan plazas para la contratación de tres personas. Las contrataciones tendrán carácter laboral temporal.

Puestos de trabajo ofertados

Ocupación	Nº de plazas
Peones de mantenimiento	2
Auxiliar administrativo/a	1



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco
Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

SEGUNDO - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes **requisitos generales, requisitos específicos y requisitos específicos a la ocupación:**

REQUISITOS GENERALES

1. Tener cumplidos 16 años y no exceder del límite de edad previsto para la jubilación forzosa en la Administración Local de conformidad con la legislación vigente.
2. Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 57), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los "Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social" que establece en su artículo 10.2 que, los extranjeros podrán acceder como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas de acuerdo a los principios de igualdad, mérito capacidad y publicidad. A tal efecto podrán presentarse a las ofertas de empleo que convoque la Administración Pública.
3. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
4. No hallarse incurso en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco
Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

1. Llevar empadronado en cualquier municipio asturiano al menos tres meses desde la fecha de publicación de la convocatoria en BOPA (13-6-2014)
2. Pertener al colectivo de parados de larga duración, considerando parados de larga duración, a efectos de estas bases, las personas que en los 16 meses inmediatamente anteriores a la publicación de estas bases (20-8-2014), no hayan estado ocupadas más de 124 días. En el caso de menores de 25 años, que en los 8 meses inmediatamente anteriores a la publicación de estas bases no hayan estado ocupadas más de 62 días. Para el cómputo de días se tendrá en cuenta las fechas de alta y baja que figuran en el informe de la vida laboral de las personas desempleadas. En los supuestos de jornada a tiempo parcial se tendrá en cuenta el equivalente a los días trabajados que bajo tal epígrafe figuran en el certificado de vida laboral.
3. No ser perceptores de prestación por desempleo de nivel contributivo, a fecha de publicación de estas bases (20-8-2014).
No se considera que cumplan la condición quienes tuvieran la prestación meramente suspendida.
4. Estar inscrito como demandante de empleo no ocupado en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a fecha de formalización del contrato (1-10-2014).
5. No haber estado contratado por el Ayuntamiento de El Franco, con una duración de contrato superior a cuatro meses para el siguiente programa:
Convocatoria 2013 Plan Local de Empleo (convocatoria aprobada por resolución del Servicio Público de Empleo de 22 de mayo de 2013, BOPA 27 de mayo de 2013).



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco
Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

Al menos la mitad del número mínimo de los contratos a formalizar por esta entidad serán personas mayores de 45 años a fecha de inicio del contrato, es decir, de los tres contratos que se formalizarán, dos de ellos serán a mayores de 45 años.

REQUISITOS ESPECÍFICOS A CADA OCUPACIÓN

Ocupación	Nº de plazas	Requisitos mínimos
Peones de mantenimiento	2	
Auxiliar administrativo	1	Ciclo formativo de grado medio en gestión administrativa o equivalente.

TERCERO- LUGAR Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud, según modelo normalizado, junto con toda la documentación que se especifica en la base cuarta, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de El Franco (Plaza de España, s/n, 33750 La Caridad – El Franco), desde el día 21 de agosto al día 1 de septiembre de 2014 ambos inclusive, los días laborables, en horario de 9:00 a 13:00 h, o por cualquiera de los medios establecidos en la ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acompañada de la documentación señalada en el anexo II.

Si la solicitud se presenta por registro distinto al del Ayuntamiento de El Franco, será requisito imprescindible para la admisión de la misma informar a este Ayuntamiento de su remisión mediante e-mail a la dirección adl@elfranco.es debiendo adjuntar al mismo la solicitud junto con toda la documentación señalada en el anexo II y el justificante de haberlo presentado por otro registro (documento de solicitud con sello administrativo), con anterioridad a la finalización del plazo de presentación (día 1 de septiembre de 2014 a las 13:00h).



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco
Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

CUARTO - GRUPO DE SELECCIÓN

El nombramiento de los miembros del grupo de selección se realizará mediante Resolución de Alcaldía y estará compuesto por:

Presidente.- Un técnico que se designe por la Alcaldía.

Secretario.- El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Vocales.- Técnico/s o especialista/s que se designen por la Alcaldía.

La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Se designarán suplentes que actuarán, en su caso, en sustitución del los/as titulares.

El grupo de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, del presidente y del secretario o de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, del resto de sus miembros con derecho a voto, titulares o suplentes. Los suplentes podrán intervenir solamente en casos de ausencia justificada, no pudiendo, por tanto, actuar indistinta o concurrentemente con los titulares.

En caso de ausencia, tanto del presidente titular como del suplente, el primero nombrará de entre los vocales con derecho a voto un sustituto que lo suplirá. En el supuesto en que el presidente titular no designe a nadie, su sustitución se hará por el vocal de mayor edad con derecho a voto.

El secretario tiene voz, aunque no derecho a voto.

El tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría, mediante votación nominal y, en caso de empate, éste lo dirimirá el presidente con su voto. Para las votaciones se seguirá el orden establecido en la resolución del nombramiento de los miembros del tribunal, votando siempre en último lugar el presidente.

Los acuerdos del tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco
Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

El tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

QUINTO - ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación indicada en el anexo II, se publicará el acta provisional de aspirantes admitidos y excluidos el día 3 de septiembre de 2014 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Franco y en la página web del Ayuntamiento de El Franco. En la lista se indicará el número de Documento Nacional de Identidad de los aspirantes, así como en su caso, la causa de exclusión.

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán hasta el día 5 de septiembre de 2014 a las 13:00 horas, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre y cuando se trate de un defecto subsanable. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado el plazo de subsanación se publicará el día 12, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Franco (Plaza de España s/n, 33750 La Caridad), la lista de las personas admitidas para la realización de las pruebas, indicándose el día, hora y lugar de celebración de las mismas.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco
Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

SEXTO – PROCESO SELECTIVO

Los aspirantes que cumplan los requisitos exigidos pasarán a participar en el proceso selectivo que constará de dos fases:

1. PUESTO DE PEON DE MANTENIMIENTO

PRIMERA FASE: BAREMO DE SITUACIÓN PERSONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

El Tribunal valorará la situación personal teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- Parados de larga duración mayores de 45 años. 1 punto
- Mujeres víctimas de la violencia de género. 1 punto
- Personas con discapacidad. Siempre que dicha discapacidad sea compatible con el puesto. 1 punto.
- Empadronados en el municipio de El Franco. 3 puntos
- Titulación y cursos de formación **relacionados con el puesto a desempeñar**.

Máximo 2 puntos. Se valorarán conforme al siguiente baremo:

- Curso de 15 a 40 horas = 0,1 punto
- Curso de 41 a 150 horas = 0,2 puntos
- Curso de 151 a 400 horas = 0,3 puntos
- Curso de más de 401 horas = 0,4 puntos
- Capacitación profesional, escuela taller, taller de empleo o similar = 1 punto.

Los cursos de menos de 15 horas y los que no acrediten duración horaria no serán susceptibles de valoración.

Los talleres de formación y similar que consten de formación teórica y práctica serán valorados a todos los efectos como cursos de formación.

- Experiencia en un puesto similar al ofertado. Máximo 2 puntos.
 - 0,5 puntos por cada 6 meses de experiencia en el mismo perfil o en perfiles relacionados.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco
Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

Solamente se tendrán en cuenta a efectos de puntuación aquellos méritos debidamente justificados con documentos acreditativos de los mismos presentados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias, sin entrar a valorar cualquier otro mérito alegado que no esté debidamente justificado.

SEGUNDA FASE: PRUEBA ESCRITA Y PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)

La segunda fase consta de una prueba escrita y una prueba práctica.

Prueba escrita: máximo 5 puntos

Se indicará el lugar y la fecha de celebración junto con la lista definitiva de admitidos/as para la realización de las pruebas.

Prueba práctica: máximo 5 puntos.

Seguidamente a la prueba escrita tendrá lugar una prueba práctica.

2. PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

PRIMERA FASE: BAREMO DE SITUACIÓN PERSONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

El Tribunal valorará la situación personal teniendo en cuenta los siguientes criterios.

- Parados de larga duración mayores de 45 años. 1 punto
- Mujeres víctimas de la violencia de género. 1 punto
- Personas con discapacidad. Siempre que dicha discapacidad sea compatible con el puesto. 1 punto.
- Empadronados en el municipio de El Franco. 3 puntos
- Cursos de formación **relacionados con el puesto a desempeñar**. Máximo 1 punto. Se valorarán conforme al siguiente baremo:
 - Curso de 15 a 40 horas = 0,1 punto
 - Curso de 41 a 150 horas = 0,2 puntos



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

- Curso de 151 a 400 horas = 0,3 puntos
- Curso de más de 401 horas = 0,4 puntos

Los cursos de menos de 15 horas y los que no acrediten duración horaria no serán susceptibles de valoración.

Los cursos que consten de formación teórica y práctica serán valorados a todos los efectos como cursos de formación.

- Experiencia en un puesto similar al ofertado. Máximo 3 puntos.
 - 0,5 puntos por cada 6 meses de experiencia en el mismo perfil o en perfiles relacionados.

Solamente se tendrán en cuenta a efectos de puntuación aquellos méritos debidamente justificados con documentos acreditativos de los mismos presentados antes de que finalice el plazo de presentación de instancias, sin entrar a valorar cualquier otro mérito alegado que no esté debidamente justificado.

SEGUNDA FASE: PRUEBA ESCRITA Y ENTREVISTA PERSONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

La segunda fase consta de una prueba escrita y una entrevista personal.

Prueba escrita: máximo 5 puntos

Se indicará el lugar y la fecha de celebración junto con la lista definitiva de admitidos/as para la realización de las pruebas.

Prueba práctica: máximo 5 puntos

Seguidamente a la prueba escrita tendrá lugar una entrevista personal.

Dos de los contratos a formalizar, de las tres plazas que se ofertan, **están reservados para personas que a fecha 1 de octubre de 2014 sean mayores de 45 años**, teniendo en cuenta en el proceso de selección los siguientes aspectos:



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco
Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

La plaza de auxiliar administrativo se cubrirá con la persona que mayor puntuación obtenga pudiendo darse dos supuestos:

- Si el/la auxiliar administrativo/a es mayor de 45, una de las plazas de peones tendrá que cubrirse con el candidato mayor de 45 que obtenga mayor puntuación y la otra plaza de peón se cubrirá con el candidato que obtenga mayor puntuación independientemente de su edad.
- Si el/la auxiliar administrativo/a es menor de 45, las dos plazas de peones tendrán que cubrirse con los candidatos mayores de 45 años que obtengan mayor puntuación.

En el supuesto de que varios candidatos obtengan puntuaciones iguales, se adoptarán los siguientes criterios, y en el siguiente orden, para dirimir empates:

- Mayor tiempo de desempleo continuado hasta la fecha de fin de plazo de presentación
- Mayor tiempo sin prestación o subsidio por desempleo
- Mayor edad
- En caso de persistir el empate entre los aspirantes se resolverá por sorteo efectuado en presencia de los aspirantes.

El hecho de presentar la solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno al aspirante seleccionado en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación aportada, o de no mantenerse dichos requisitos hasta la fecha de la contratación.

SÉPTIMO- PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Finalizado el proceso selectivo, la entidad formulará propuesta de nombramiento a favor de los candidatos que hubieran alcanzado la mayor puntuación cumpliendo el requisito de edad indicado en el punto sexto. El Ayuntamiento hará constar en la



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco

Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

propuesta de nombramiento, el orden de puntuación de todos los participantes, la cual deberá ser tenida en cuenta para sustituir en caso de necesidad, al candidato inicialmente propuesto. Las listas provisionales independientes para cada perfil ofertado serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Franco con un plazo para presentar reclamaciones.

Una vez transcurrido el plazo, las listas se elevarán a definitivas con la puntuación final que hayan obtenido por orden de clasificación.

OCTAVO - RECLAMACIONES

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.

NOVENO - TOMA DE POSESIÓN

Una vez publicado el nombramiento por el órgano de contratación, los aspirantes seleccionados deberán personarse el día 30 de septiembre de 2014 en las oficinas generales del Ayuntamiento de El Franco, en horario de 9:00 h a 13:00 h, y **presentar la tarjeta de demandante de empleo.**

Posteriormente se formalizará el contrato de trabajo personal para cada uno de los puestos ofertados, resultando de aplicación el Convenio Colectivo suscrito al efecto por la Federación Asturiana de Concejos y los sindicatos firmantes del AEPA.

DÉCIMO – BOLSA DE EMPLEO

Con esta selección de personal se generará una bolsa de empleo que tendrá vigencia durante la duración del plan de empleo para el que ha sido creada

La bolsa de empleo estará constituida por aquellas personas que, una vez finalizado el proceso selectivo, hayan sido seleccionadas pero debido a su puntuación no



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco
Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

hayan obtenido plaza. A tal fin y en caso de producirse vacantes, estas se cubrirán por estricto orden de puntuación. En el caso de que un trabajador cause baja, la elección del trabajador sustituto deberá recaer sobre el siguiente aspirante de la bolsa de empleo constituida tras el proceso de selección inicial, siempre que este cumpla los requisitos establecidos en la bases.

Para todos los aspectos que no aparecen reflejados en estas bases se aplicarán las propias de este Ayuntamiento de El Franco que rigen la adscripción y gestión del personal de carácter no permanente, y en el caso de no venir regulado en el propio Ayuntamiento se regirán por la normativa propia de la Administración del Gobierno del Principado de Asturias (Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen las normas para la adscripción de personal no permanente)

DÉCIMO PRIMERO- RECURSOS

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DÉCIMO SEGUNDO - PUBLICIDAD

La convocatoria de las plazas se gestionará mediante difusión pública, a través de la oficina del Servicio Público de Empleo de Navia, de la página web municipal y del tablón de anuncios municipal.



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco
Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

ANEXO I

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO SELECTIVO EN EL MARCO DEL PLAN LOCAL DE EMPLEO 2014-2015

Nombre y Apellidos	
D.N.I.	
Domicilio	
Fecha de nacimiento	
Teléfonos	
E-mail	

Puestos que se convocan. Señale con una X el puesto al que se presenta (sólo un impreso por solicitud)

<input type="checkbox"/>	Peón de mantenimiento
<input type="checkbox"/>	Auxiliar administrativo

La persona solicitante **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

- Que son ciertos los datos consignados
- Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases que regulan el proceso selectivo.

Señalar con una X en el caso de estar empadronado en el Ayuntamiento de El Franco:

<input type="checkbox"/>	La persona solicitante DECLARA estar empadronada en el Ayuntamiento de El Franco y AUTORIZA al mismo a hacer las comprobaciones oportunas al respecto
--------------------------	---

DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

<input type="checkbox"/>	Original y fotocopia del DNI.
<input type="checkbox"/>	Informe de vida laboral actualizado a fecha de presentación de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal de no ser perceptor de prestación por desempleo de nivel contributivo a fecha de presentación de la



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco
Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

	solicitud.
	Certificado de empadronamiento, en caso de ser distinto al Ayuntamiento de El Franco.
	Curriculum vitae.
	Original y fotocopia de documentación que acredite la formación relacionada con el puesto.
	Para el puesto de auxiliar administrativo, original y fotocopia de, al menos, la titulación mínima exigida.
	Original y fotocopia, en su caso, que acredite la condición de violencia de género.
	Original y fotocopia, en su caso, del certificado de discapacidad reconocida oficialmente, igual o superior al 33%.
	Otros: indicar

La falsedad u ocultación de datos exigidos en esta convocatoria será causa de exclusión, habilitándose al Ayuntamiento de El Franco para que compruebe la veracidad por los medios que considere oportunos.

En A Caridá, a _____ de _____ de 2014

Firma

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco
Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

ANEXO II

DOCUMENTACIÓN GENERAL PARA TODOS LOS PUESTOS

- Hoja de solicitud según modelo normalizado (Anexo I).
 - Original y fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
 - Informe de vida laboral actualizado a fecha de presentación de la solicitud. (Ver anexo III).
 - Certificado del Servicio Público de Empleo Estatal de no ser perceptor de prestación por desempleo de nivel contributivo actualizado a fecha de presentación de solicitud. (Ver anexo III).
 - Certificado de empadronamiento, en el caso de ser distinto al Concejo de El Franco, en el que se haga constar que el solicitante lleva empadronado en cualquier municipio asturiano al menos tres meses a fecha 13-6-2014.
 - Curriculum vitae actualizado, en el que se haga constar cuantos méritos estimen oportunos a los fines de la convocatoria. Los méritos alegados deberán ser justificados documentalmente mediante originales y fotocopia, para su toma en consideración.
 - Original y fotocopia, en su caso, que acredite la condición de violencia de género, mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 - a. Resolución judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
 - b. Orden de protección dictada a favor de la víctima.
 - c. No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género que no puedan acreditar dicha situación por alguno de los cauces anteriormente descritos, podrán justificarla a través de un informe de la consejería competente en materia de igualdad, o de otros organismos públicos que certifiquen la existencia de episodios de violencia de género. Deberá incluir un plan individual de atención, elaborado por órgano competente, en el cual se concreten los apoyos destinados a dichas víctimas.
- Al efecto, tanto la resolución judicial como la orden de protección tendrán que haber recaído en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Igualmente el informe de acreditación, habrá de ser realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud
- Original y fotocopia, en su caso, del certificado de discapacidad reconocida oficialmente, igual o superior al 33%, expedido por el IMSERSO u organismo equivalente.

DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Original y fotocopia de títulos



Unión Europea
Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Plan local de empleo 2014 - Ayuntamiento de El Franco
Cofinanciado por el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
y el Servicio Público de Empleo Estatal
Cofinanciado por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo del Fondo
Social Europeo del Principado de Asturias 2014-2020.

ANEXO III

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PRESTACIONES (ACTUALIZADO A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD)

Se podrá solicitar este certificado a través del servicio de atención telefónica, que lo remitirá por correo postal a la dirección del interesado que figure en la base de datos del Servicio Público de Empleo Estatal. Para obtenerlo el interesado deberá realizar una llamada telefónica al número 901 119 999 y facilitar a los agentes los datos siguientes: DNI, nombre y apellidos, dirección y nº de teléfono que corresponda con el que consta en la base de datos del Servicio Público de Empleo Estatal.

OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE VIDA LABORAL (ACTUALIZADO A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD)

Se podrá solicitar por cualquiera de los siguientes canales:

- A través de la sede electrónica de la Seguridad Social: <http://www.sede.seg-social.gob.es>
- Llamando al 901 50 20 50 las 24 horas del día (se recibe en el propio domicilio)
- Con certificado digital o DNI electrónico.
- Por SMS: pestaña ciudadanos – servicios vía SMS (se obtiene de inmediato en cualquier equipo con conexión a Internet, si TGSS ha obtenido y grabado el número de teléfono móvil).
- Servicio de usuario y contraseña: en el espacio “gestiona tu contraseña” (previamente es necesario personarse en cualquiera de las Administraciones de TGSS).